



RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003061

Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO ✓

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de junio del 2008, que contiene la escisión de INMOBILIARIA MONTE ALEGRE S.A. y creación de la compañía WEINGARTEN S.A., el aumento de capital, la disminución de capital y la reforma de estatutos de la escindida, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 679 de 12 de agosto del 2008 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 585 de 11 de julio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08319 de 11 de Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital de US\$ 5.000,00 a US\$ 54.000,00, la disminución de capital de US\$54,000,00 a US\$5,000.00; y la reforma de estatutos de INMOBILIARIA MONTE ALEGRE S.A.; b) La creación, fruto de esta escisión de la compañía WEINGARTEN S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; y, c) Disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución de Inmobiliaria Monte Alegre S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

FR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



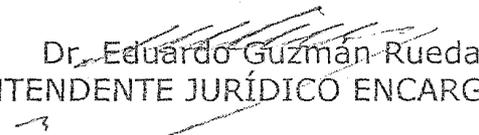
RESOLUCIÓN NO. 08.Q.IJ.003061
Pág. 2

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transferencia de dominio que, por efecto de la escisión, realiza la compañía INMOBILIARIA MONTE ALEGRE S.A. a favor de WEINGARTEN S.A., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la referida escritura, esta Resolución y la creación de la compañía WEINGARTEN S.A.; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía INMOBILIARIA MONTE ALEGRE S.A.; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Agosto de 2008


Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

CMJ/EAdB.
EXP. 8057
Tr. 01.1.08.000645

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4243
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 24 NOV 2008


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

